

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3087-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 16 OCT 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su artículo 5, literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN 552-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1065 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la Resolución No. DIPLAN 552-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física C02F No. 101, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos:-----

P/S	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	C02F NO. 101
P	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	298
S	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	298
P	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	283
S	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	283
P	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	228
S	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	228
P	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	577
S	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	577
P	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	55

2/16

9

3087-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

P/S	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	C02F NO. 101
S	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	55
P	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	1
S	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	1
P	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos (PEDA), atendidos	322
S	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos (PEDA), atendidos	322
P	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	298
S	Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	298
P	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	228
S	Niños y Niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	228

P: Producto

S: Subproducto

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, se realiza la presente modificación debido a que la meta programada inicialmente es menor a la cantidad de alumnos que realmente se inscribieron y se atendieron en los distintos niveles educativos durante el presente ejercicio fiscal. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN 552-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 101, consolidado a nivel institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 101, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Escuintla, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

SIGOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		28	09	2017	101
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	3087-2017	16	10	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	1	0	2	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	283.00	2202
11	0	0	2	0	1	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	298.00	2202
20	0	0	3	0	2	Niños y Niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	228.00	2202
20	0	0	3	0	1	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	228.00	2202
11	1	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	283.00	2202
14	3	0	1	0	2	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	55.00	2202
14	4	0	1	0	2	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	1.00	2202
14	3	0	1	0	1	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	55.00	2202
12	0	0	3	0	1	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	228.00	2202
12	0	0	3	0	2	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	228.00	2202
12	1	0	2	0	3	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	577.00	2202
15	0	0	3	0	6	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos	322.00	2202
11	0	0	2	0	2	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	298.00	2202
20	0	0	2	0	1	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	298.00	2202
14	4	0	1	0	1	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	1.00	2202
20	0	0	2	0	2	Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	298.00	2202
15	0	0	3	0	1	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos	322.00	2202
12	1	0	2	0	1	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	577.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos correspondientes a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
 FIRMA SOLICITADO
 Cda. Lorena Archuleta Morales Quirón
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
 - DIPLAN -

[Firma]
 Etc. Barron O. Osorio Alonzo
 DIRECTOR
 Dirección Planificación Educativa
 DIPLAN

Fecha		
16	10	2017